

535

71181914

MEJOR
MINIMA

Encomienda
21/02/19

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Carrera 10 No. 12 A -46 PISO 3º Teléfono 7228400

CLASE DE PROCESO

HIPOTECARIO

\$ 76.200.000

DEMANDANTE :

860.007.335-4

BANCO CAJA SOCIAL S.A.

DEMANDADO :

1.012.346.066

LINA MACHELLY LOPEZ MARRANTES 291-292 293-301

CUADERNO 1

257544189005 2019-00530-00

RADICACION FOMO I FOLIO 265 FECHA 09-AGOSTO-2019

52019

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOACHA- CUNDINAMARCA**

1A3

Soacha (Cund.) Veintitrés (23) de Enero de dos mil Veinte (2020)

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 5-2019-0530

Encontrándose el proceso al Despacho para resolver lo pertinente en virtud del numeral 3° del artículo 468 del C.G.P.; integrado debidamente el contradictorio, y habiéndose embargado en debida forma el bien inmueble objeto de garantía hipotecaria, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra de la demandada **LINA MACHELLY LOPEZ MARENTES**, y en favor de **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, en los términos indicados el mandamiento ejecutivo.

SEGUNDO: Ordenar la **VENTA EN PÚBLICA SUBASTA** del inmueble objeto de la hipoteca identificado con matrícula inmobiliaria No. **051-202838**, cuya ubicación y linderos se encuentran consignados en el líbello introductorio y con el cual se está garantizando el crédito hipotecario referido en el mandamiento de pago, para que con su producto se pague a la parte demandante el crédito y las costas procesales.

TERCERO: Ordenar el **AVALÚO** del bien objeto de la subasta pública.

CUARTO: Ordenar la liquidación del crédito, en la forma indicada en el artículo 446 del C.G.P.

QUINTO: Condénese en costas a la parte ejecutada. Inclúyanse como agencias en derecho la suma de \$ 1'300.000.-. Por secretaría liquidense.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,


MARJORIE PINTO CLAVIJO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO No.02
HOY 24 DE ENERO DE 2020 A LAS 7:30 A.M.


JORGE LUIS SALCEDO TORRES
EL Secretario

X 101

Página: 1

Impreso el 25 de Noviembre de 2019 a las 06:10:25 pm

Con el turno 2019-051-6-19632 se calificaron las siguientes matrículas:
051-202838

Nro Matricula: 051-202838

CIRCULO DE REGISTRO: 051 SOACHA No. Catastro:
MUNICIPIO: SOACHA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: SOACHA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 1 N. 19 B -98 APARTAMENTO 503 TO 09 ETAPA 01
- 2) CALLE 1 N. 19 B -94

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 22/10/2019 Radicación 2019-051-6-19632
DOC: OFICIO 1381 DEL: 20/9/2019 JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOACHA DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 0
SPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RE: 5-2019-0530
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT# 8600073354
A: LOPEZ MARENTES LINA MACHELLY CC# 1012346066

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:	El registrador:
Día Mes Año	Firma
28 NOV 2019	

Usuario que realizo la calificacion: 74225

Nro Matrícula: 051-202838

150

Impreso el 29 de Noviembre de 2019 a las 08:55:15 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 051 SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA
FECHA APERTURA: 10/5/2016 RADICACIÓN: 2016-051-6-5475 CON: ESCRITURA DE 17/3/2016
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APARTAMENTO 503 TO 09 ETAPA 01 CON AREA DE AREA CONSTRUIDA DE 43.94 MT2, AREA PRIVADA 40.14 MT2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 0.1669% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1908, 2016/03/17, NOTARIA TRECE BOGOTA D.C.. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SE MODIFICA COEFICIENTE DE PROPIEDAD 0.0720% SEGÚN E.P. 820 DE 1-01-2017

COMPLEMENTACIÓN:

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CAMINOS - FIDUBOGOTA ENGLOBO LOS PREDIOS CON FOLIO 051-168052 Y 051.168053 POR E.P. 1908 17-03-2016. POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL ADQUIRIÓ LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CAMINOS - FIDUBOGOTA MEDIANTE LA E.P. ESCRITURA 291 05/2/2016. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA Y REPRESENTANTE DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO LAS HUERTAS FIDUBOGOTA CONSTITUYO URBANIZACION MEDIANTE LA ESCRITURA 4095 DE 06-05-2014. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO LAS HUERTAS - FIDUBOGOTA S.A. ADQUIRIÓ POR DESENGLOBE ESCR. 1578 DEL 12-03-2014 NOTARIA 72 BOGOTA. REG. FOL. 40660452. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. (COMO VOCERA Y REPRESENTANTE DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO LAS HUERTAS FIDUBOGOTA) ADQUIRIÓ POR LOS PREDIOS QUE ENGLOBO ASÍ: UN PRIMER PREDIO: POR TRANSFERENCIA DEL DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE INVERSIONES PUYANA S.A. POR E. 678 DEL 08-02-11 NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIÓ POR COMPRA A HACIENDA LAS HUERTAS S.A. POR E. 12903 DEL 21-11-94 NOTARIA 27 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40215273. ESTA ADQUIRIÓ POR COMPRA A PUYANA USCATEGUI DAVID POR E 4334 DEL 12-08-70 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-89. UN SEGUNDO PREDIO: POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE HACIENDA SAN JORGE S.A.S., POR E. 771 DEL 10-02-11 NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., ESTA ENGLOBO POR E. 1317 DEL 23-07-10 NOTARIA 50 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40553169. ADQUIRIÓ POR COMPRA A HACIENDA LAS HUERTAS S.A., POR E. 522 DEL 08-02-85 NOTARIA 27 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-367127. FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSIÓN Y/O SEGREGADO (S):, 50S-40660452

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

) CALLE 1 N. 19 B -98 APARTAMENTO 503 TO 09 ETAPA 01
) CALLE 1 N. 19 B -94

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
051-202639

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 13/12/2013 Radicación 2013-122612
DOC: ESCRITURA 11573 DEL: 6/12/2013 NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0204 HIPOTECA ABIERTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA Y REPRESENTANTE DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO LAS HUERTAS-FIDUBOGOTA NIT.830.055.897-7
A: E ANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 31/3/2015 Radicación 2015-27822
DOC: ESCRITURA 1550 DEL: 12/3/2015 NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 0

Nro Matrícula: 051-202838

Impreso el 29 de Noviembre de 2019 a las 08:55:15 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA Y REPRESENTANTE DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO LAS HUERTAS
FIDUBOGOTA NIT 830.055.897-7 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 30/3/2016 Radicación 2016-051-6-5475

DOC: ESCRITURA 1908 DEL: 17/3/2016 NOTARIA TRECE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL -
CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAMINOS P.H. ETAPAS I Y II.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CAMINOS - FIDUBOGOTA NIT.
830.055.897-7 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 20/12/2016 Radicación 2016-051-6-25313

DOC: ESCRITURA 8727 DEL: 27/10/2016 NOTARIA TRECE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 48.261.850

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - VIPA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CAMINOS - FIDUBOGOTA NIT.
830.055.897-7

A: LOPEZ MARENTES LINA MACHELLY CC# 1012346066 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 20/12/2016 Radicación 2016-051-6-25313

DOC: ESCRITURA 8727 DEL: 27/10/2016 NOTARIA TRECE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MARENTES LINA MACHELLY CC# 1012346066 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT# 8600073354

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 20/12/2016 Radicación 2016-051-6-25313

DOC: ESCRITURA 8727 DEL: 27/10/2016 NOTARIA TRECE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MARENTES LINA MACHELLY CC# 1012346066 X

**A: A FAVOR SUYO DE SU CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE DE SU(S) HIJO(S) MENOR(ES) ACTUAL(ES) O DE LOS QUE
LLEGARE(N) A TENER.**

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 20/12/2016 Radicación 2016-051-6-25313

DOC: ESCRITURA 8727 DEL: 27/10/2016 NOTARIA TRECE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 2.606.667

Se cancela la anotación No, 1

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

**A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA Y REPRESENTANTE DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO LAS
HUERTAS-FIDUBOGOTA NIT. 830.055.897-7**

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 20/12/2016 Radicación 2016-051-6-25313

DOC: ESCRITURA 8727 DEL: 27/10/2016 NOTARIA TRECE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Nro Matrícula: 051-202838

Impreso el 29 de Noviembre de 2019 a las 08:55:15 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Se cancela la anotación No, 2

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - AMPLIACION DE HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137
A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA Y REPRESENTANTE DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO LAS
HUERTAS-FIDUBOGOTA NIT. 830.055.897-7

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 20/12/2016 Radicación 2016-051-6-25313

DOC: ESCRITURA 8727 DEL: 27/10/2016 NOTARIA TRECE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE
2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA NIT# 8301212085
A: LOPEZ MARENTES LINA MACHELLY CC# 1012346066 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 20/12/2016 Radicación 2016-051-6-25313

DOC: ESCRITURA 8727 DEL: 27/10/2016 NOTARIA TRECE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE
MODIFICO EL ART. 8 DE LA LEY 3 DE 1991"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA NIT# 8301212085
A: LOPEZ MARENTES LINA MACHELLY CC# 1012346066 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 12/1/2017 Radicación 2017-051-6-245

DOC: ESCRITURA 7057 DEL: 16/9/2016 NOTARIA TRECE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO CAMINOS- FIDUBOGOTA NIT 830055897-7 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 2/6/2017 Radicación 2017-051-6-9813

DOC: ESCRITURA 82 DEL: 16/1/2017 NOTARIA TRECE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL -
CONSTITUIDO MEDIANTE LA E.P. 1908 DE 17-03-2016 LOS CAMINOS CONJUNTO RESIDENCIAL P.H, ETAPA 3 EL TRIUNFO IV,
DESARROLLADO EN ÁREA DE 20.440.87 MT2 LC. 2016-081- DE 16-09-2016, RES 218 Y 219 DE 15-11-2016.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO CAMINOS- FIDUBOGOTA NIT 830055897-7 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 22/10/2019 Radicación 2019-051-6-19632

DOC: OFICIO 1381 DEL: 20/9/2019 JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOACHA DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RE: 5-2019-0530

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT# 8600073354
A: LOPEZ MARENTES LINA MACHELLY CC# 1012346066

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Nro Matrícula: 051-202838

Impreso el 29 de Noviembre de 2019 a las 08:55:15 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2017-051-3-2087 Fecha: 15/5/2017

SE ACTUALIZA DIRECCIÓN SEGÚN ESCRITURA, VALE ART 59 LEY 1579/2012

Anotación Nro: 3 No. corrección: 1 Radicación: 2016-051-3-3396 Fecha: 23/6/2016

SE INCLUYE COMENTARIO EN EL REGLAMENTO. VALE. ART 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 4 No. corrección: 1 Radicación: 2017-051-3-2087 Fecha: 15/5/2017

SE CORRIGE EL COMENTARIO, VALE ART 59 LEY 1579/2012

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

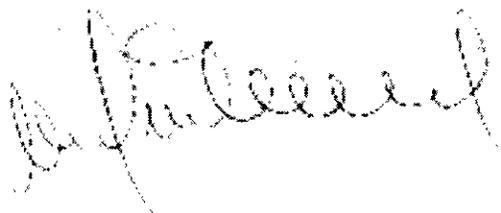
USUARIO: 72698 impreso por: 73823

TURNO: 2019-051-1-111565 FECHA: 22/10/2019

NIS: os4BIgW+0cSnAESchbdYzOelv8HKw1uOCiGOFG9wPTRbwLmBEAUTbw==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SOACHA



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL GUILLERMO TRIANA SERPA

152

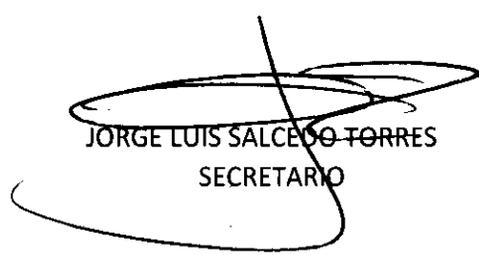
LIQUIDACION COSTAS A FAVOR DE LA ACTORA

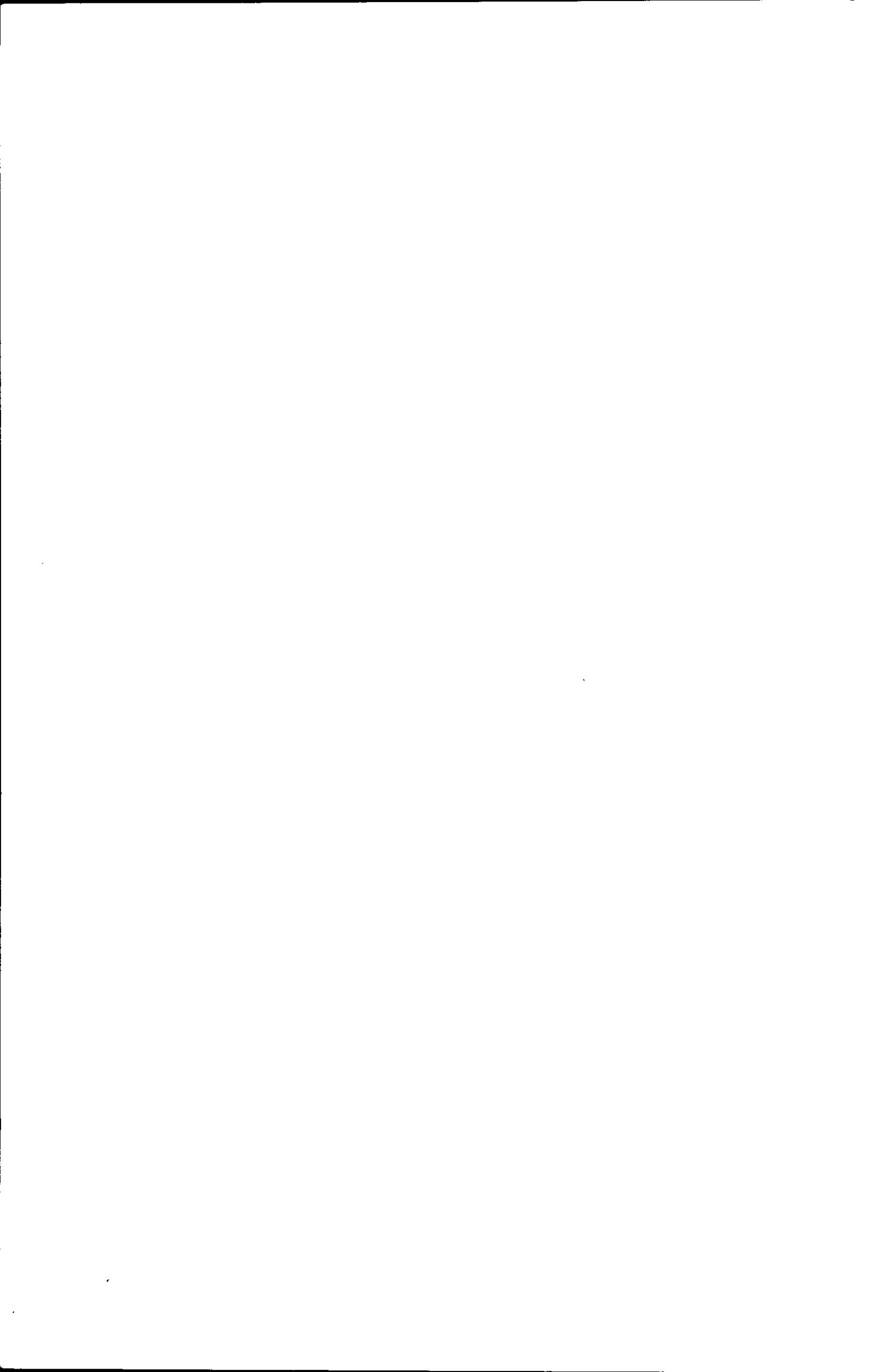
PROCESO NO. **2019 -0530**

El suscrito Secretario del Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Soacha - Cund de conformidad con lo dispuesto en el articulo 366 delCodigo General del proceso procede a elaborar la liquidacion de costas asi:

	CUADERNO	FOLIO
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.350.000,00	1 143
ARANCEL JUDICIAL	\$ 0,00	
CITATORIO	\$ 0,00	
AVISO	\$ 0,00	
PERITO	\$ 0,00	
POLIZA	\$ 0,00	
ESCRITURA PUBLICA	\$ 0,00	
SECUESTRO	\$ 0,00	
REGISTRO MEDIDA	\$ 37.500,00	1 135
TOTAL	\$ 1.387.500,00	

Para los efectos del numeral 4º del artículo 366 del Código General del Proceso, se fija la presente liquidación de costas, así:


JORGE LUIS SALCEDO TORRES
SECRETARIO



161

Señor
JUEZ 5º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DEL BANCO
CAJA SOCIAL S.A., contra LINA MACHELLY LÓPEZ MARENTES

Exp.: 2019 - 530

17271 25-FEB-'20 11:19

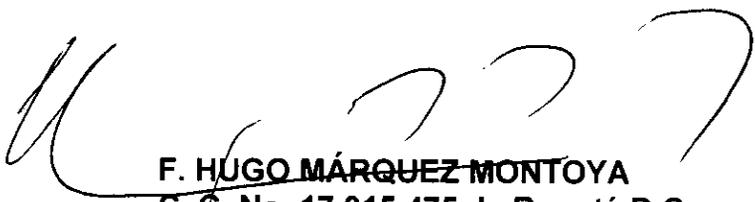
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA., en mi condición de apoderado judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que aporto la liquidación de crédito al 25 de febrero de 2020, la cual se resume en la siguiente tabla y se encuentra detallada en el documento adjunto:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR ADEUDADO	VALOR ADEUDADO
		EN UNIDADES	EN PESOS
VALOR ADEUDADO	100.000.000	100.000.000	26.224.136.02
INTERESES CUANTO	12,50%	2.260.185	574.092.90
INTERESES DEMORA	15,00%	103.208.714	26.208.714.42
TOTAL		205.468.900	53.006.943.34

Igualmente, me permito indicar que los intereses moratorios sobre el capital del pagaré se liquidaron a la tasa del 15.00% E.A., de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago.

Señor Juez,



F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Bogotá D.C.
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

* El valor adeudado en moneda legal colombiana se calculó con base en la cotización de la UVR a la fecha de presentación de la liquidación, por lo tanto, está sujeto a la variación diaria de dicha unidad.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
PAGARÉ NÚMERO 132206837941

JUZGADO	5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA
RADICACIÓN	2019 - 530
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO	LINA MACHELLY LOPEZ MARENTES
FECHA DEMANDA	6/08/2019
FECHA LIQUIDACIÓN	25/02/2020
LVR A LA FECHA DE LIQUIDACION	271.9411

CUOTAS EN MORA		
CUOTA N°	FECHA VENCIMIENTO	VALOR CUOTA EN LVR
1	19/02/2019 ✓	173.7903 ✓
2	19/03/2019 ✓	175.1761 ✓
3	19/04/2019 ✓	176.5730 ✓
4	19/05/2019 ✓	177.9810 ✓
5	19/06/2019 ✓	179.4002 ✓
6	19/07/2019 ✓	180.8308 ✓
TOTAL		1063.7514

ABONO			
FECHA	LVR A LA FECHA DEL ABONO	VALOR	VALOR EN LVR
19/02/19	206.963	471.527,90	173.7903

CAPITAL ACELERADO	95369.6234 ✓
-------------------	--------------

INTERESES DE PLAZO	4228.7961
--------------------	-----------

CAPITAL CUOTAS EN MORA			INTERESES DE MORA					APLICACIÓN ABONOS		SALDO TOTAL EN LVR	
CUOTA N°	FECHA VENCIMIENTO	VALOR CAPITAL LVR	Periodo		Dias	Tasa E.A.	Valor Intereses LVR	SALDO INTERESES LVR	CAPITAL		INTERESES
			Desde	Hasta							
1	19/02/2019	173.7903	20-feb-19	19-mar-19	27	15,00	1.9551	4228.7512	0.0000	0.0000	4402.5415
2	19/03/2019	348.9664	20-mar-19	19-abr-19	30	15,00	4.3621	4233.1133	0.0000	0.0000	4582.0797
3	19/04/2019	525.5394	20-abr-19	19-may-19	29	15,00	6.3503	4239.4636	0.0000	0.0000	4765.0030
4	19/05/2019	703.5204	20-may-19	19-jun-19	30	15,00	8.7940	4248.2576	0.0000	0.0000	4951.7780
5	19/06/2019	882.9206	20-jun-19	19-jul-19	29	15,00	10.6686	4258.9262	0.0000	0.0000	5141.8466
6	19/07/2019	1063.7514	20-jul-19	5-ago-19	16	15,00	7.0917	4266.0179	0.0000	0.0000	5329.7693
CAPITAL ACELERADO	6/08/2019	96433.3748	7-ago-19	7-nov-19	92	15,00	2048.2427	6314.2606	0.0000	1747.9766	100999.6588
		96433.3748	8-nov-19	25-feb-20	109	15,00	2731.3124	7297.5964	0.0000	0.0000	103730.9712
							TOTAL	4818.7789	0.0000	1747.9766	

INTERESES DE PLAZO	4228.7961
INTERESES DE MORA	4818.7789

* El valor adeudado en moneda legal colombiana se calculó con base en la cotización de la UVR a la fecha de presentación de la liquidación, por lo tanto, está sujeto a la variación diaria de dicha unidad.

162

**JUZGADO 4º CIVIL MUNICIPAL hoy JUZGADO 5º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SOACHA (CUNDINAMARCA)**

LISTA TRASLADO No.015

FEJA	INICIA	VENCE
29-MAYO-2020	01-JUNIO-2020	03-JUNIO-2020

Fija liquidación del crédito presentada por actora

**Se publicara en atención a los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526,
PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556**

163

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOACHA- CUNDINAMARCA**

Soacha (Cund.) Cinco (05) de Marzo de dos mil Veinte (2020)

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 5-2019-0530

Como quiera que la liquidación de costas visible a folio 152, se elaboró en debida forma, se aprueba en la suma allí señalada de conformidad con lo ordenado por el artículo 366 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta la actualización de crédito presentada por la parte demandante (fs. 161 y 162), Secretaría corra traslado a la misma, conforme a lo ordenado por el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARJORIE PINTO CLAVIJO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO No.08
HOY 6 DE MARZO DE 2020 A LAS 7:30 A.M.


JORGE LUIS SALCEDO TORRES
Secretario



185

RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE SOACHA - CUNDINAMARCA

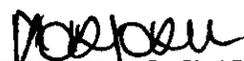
DILIGENCIA DE : **SECUESTRO INMUEBLE**
CLASE DE PROCESO : **EJECUTIVO HIPOTECARIO**
PROCESO : **5 – 2019 - 0530**
DEMANDANTE : **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**
DEMANDADOS : **LINA MACHELLY LOPEZ MARENTES**

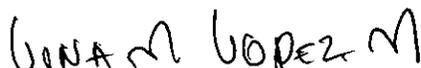
En Soacha (Cundinamarca), a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020) siendo el día y hora señalados en auto anterior, la **JUEZ QUINTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA**, en asocio de su secretario ad hoc, se constituye en audiencia pública, con el fin de llevar a cabo la presente diligencia. Se encuentran presentes para la diligencia Dra. **DORA CECILIA DOTOR MAYORDOMO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 39.762.255 de Bogotá y Tarjeta Profesional de Abogado No. 103.178, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y en su condición de apoderada, de conformidad con el poder que se anexa; por lo tanto el despacho procede a reconocerle personería para actuar dentro de la presente diligencia y la firma secuestre designada **AUXILIARES DE LA JUSTICIA S.A.S.**, identificada con NIT No 901102289-8 cuyo representante legal UBER RUBEN BALAMBA BOHORQUEZ quien autoriza a **NELSY CAMACHO RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 51.952.333 de Bogotá, que lo acredita como auxiliar de la Justicia y a quien la suscrita Juez procede a juramentar previas las formalidades de ley, por cuya gravedad promete cumplir bien con todos y cada uno de los deberes que el cargo le impone según su saber y entender y para lo cual informa que se localiza en la CARRERA 68 B No. 1-39 Sur de Bogotá y teléfono 3138874128. Acto seguido el personal de la diligencia procede a trasladarse a la **CALLE 1 No. 19 B 94 APTO 503 TORRE 09 ETAPA 01 EL CAMINO 1 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAMINOS**, de este municipio, donde somos atendidos por la demandada Sra. **LINA MACHELLY LOPEZ MARENTES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.012.346.066 de Bogotá, quien informado de la diligencia nos permite el ingreso voluntario al inmueble y quien manifiesta: *"El Banco me llamo para que pudiera ponerme al día y la idea es empezar a pagar cuotas mensuales"*. Acto seguido procede el Despacho a alinderar e identificar el inmueble así: POR EL NORTE: Con pared que lo separa del apartamento 504 y en parte con hall de acceso. POR EL SUR: Con vacío que da a zona verde pública. POR EL ORIENTE: Con pared que lo separa del apartamento 502 y en parte con escaleras de ingreso a la torre. POR EL OCCIDENTE: Con vacío que da a zona verde del mismo conjunto. POR EL NADIR: Con placa de concreto que lo separa del cuarto piso del mismo bloque. POR EL CENIT: Con placa de concreto que lo separa del piso sexto del mismo bloque. Se trata de un apartamento al que se ingresa por puerta metálica que da a espacio para sala comedor, cocina básica con mesón en granito y zona de ropas con lavadero prefabricado, un baño social enchapado con todos sus accesorios y dos habitaciones sin puerta y sin closet, sus pisos en baldosa, sus paredes estucadas y pintadas y en parte en bloque y ladrillo a la vista sin pintar, sus techos rústico y pintados. Cuenta con los servicios públicos de agua, luz y gas. En regular estado de conservación. En este estado de la diligencia la apoderada de la parte actora solicita el uso de la palabra para manifestar: *"Respetuosamente le solicito al Despacho se sirva dar aplicación al art. 595 Núm 3 y se deje n calidad de secuestre a la demandada quien habita este inmueble, junto con us familia, siendo su uso para vivienda familiar"*. **POR EL DESPACHO:** Teniendo



en cuenta que la norma señalada por la apoderada contempla la situación actual de la demanda, se acepta la misma por procedente. Así las cosas, como quiera que no existe oposición legal que resolver el Despacho **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE ANTES DESCRITO E IDENTIFICADO CON FMI No. 051 - 202838** y del mismo se deja en calidad de secuestre a quien atiende la diligencia y se le indican sus deberes y obligaciones dentro del proceso. El despacho fija como asistencia al Auxiliar de la Justicia la suma de \$50.000, los cuales son cancelados en el acto y en efectivo. No siendo otro el objeto de la presente diligencia la misma se termina siendo la 10:55 AM y se firma por quienes en ella intervinieron.

La Juez,


MARJORIE PINTO CLAVIJO


LINA MACHELLY LOPEZ MARENTES
Quien atendió la diligencia


DORA CECILIA DOTOR MAYORDOMO
La Apoderado de la parte actora,


NELSY CAMACHO RODRIGUEZ
La Secuestre,


JOHAN ALEJANDRO CORTES NUÑEZ
El Secretario Ad-hoc

H
LCC
230

Señor
JUEZ 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DEL BANCO CAJA
SOCIAL S.A. contra LINA MACHELY LOPEZ MARENTES

Exp.: 2019 – 530

ASUNTO: SE ALLEGA AVALÚO CATASTRAL

09 MAR 2022

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, apoderado judicial de la entidad demandante en el asunto de la referencia, al Señor Juez comedidamente manifiesto, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P. y a lo ordenado en providencia del 3 de febrero de este año, aporto el certificado expedido por la Alcaldía de Soacha, según el cual, el avalúo catastral del inmueble hipotecado, correspondiente al año 2022, asciende a la suma de **\$64.196.000**.

Con base en lo anterior, el inmueble se avalúa en la suma de **\$96.294.000**, la cual corresponde al avalúo catastral, adicionado en un 50%, tal como lo ordena la norma.

Por tanto, ruego a su Señoría, se sirva correr traslado del avalúo aportado, conforme lo dispuesto en el numeral 2° del art. 444 del C.G.P.

Finalmente debo indicar, que en cumplimiento del numeral 14 del art 78 del C.G.P., copia del presente memorial está siendo remitido a la parte demandada al correo electrónico saritahernandez1707@hotmail.com

Señor Juez,

F. HUGO MÁRQUEZ MONTOYA
C. C. No. 17.015.475 de Btá
T. P. No. 5.629 del C. S. de la J.

CERTIFICACIÓN CATASTRAL MUNICIPIO DE SOACHA

Radicación N°: 25-754-00001715-2022
Fecha y hora de expedición: 04-MAR-2022 12:28

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Identificadores Prediales		
Municipio - Departamento:	SOACHA - CUNDINAMARCA	
Nupre:		
Número Predial Nacional:	257540105000000110922909050003	
Folio de Matricula Inmobiliaria:	051-202838	
Nomenclatura o Nombre:	C 1 19 B 94 C IN 9 AP 503 C	
Información Física		Información Económica
Vigencia:	2022	Avalúo Catastral (\$):
Área de Terreno (m2):	34	
Área de Construcción (m2):	40	\$64.196.000
Destino Económico:	2551 - Habitacional	
Información Jurídica		
Tipo Documento	No. Documento	Nombres y apellidos o Razón Social
CEDULA DE CIUDADANIA	1012346066	LINA MACHELLY LOPEZ MARENTES

Nota: Este certificado tiene validez de acuerdo con la Ley 527 de 1999 (agosto 18), Directiva Presidencial N. 02 de 2003, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución del IGAC 1149 de 2021. Artículo 69. Derecho constitucional de habeas data o a la autodeterminación informática. En caso de presentar alguna duda relacionada con la información aquí contenida y/o verificar la autenticidad del presente certificado puede dirigir sus inquietudes al correo electron.co

El presente certificado se expide a solicitud del interesado

Albero Linares Guzman
Profesional Especializado - Dirección de Gestión Catastral de Soacha

BL

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA-
CUNDINAMARCA**

Soacha (Cund.), Dieciocho (18) de Marzo de dos mil Veintidós (2022)

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 2019-0530

Teniendo en cuenta el avalúo catastral presentado, por el apoderado de la parte demandante (f. 230), se corre traslado a las partes para que presenten sus observaciones, por el término de diez (10) días, conforme lo ordena el numeral 2º del artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Marjorie
MARJORIE PINTO CLAVIJO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO No. 10
HOY 22 DE MARZO DE 2022 A LAS 7:30 A.M.

Jorge Luis Salcedo Torres
JORGE LUIS SALCEDO TORRES
EL SECRETARIO